GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, EMITEN LA PRESENTE

C O N V O C A T O R I A

A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR POR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2023, EN SU PROGRAMA F016 DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN COMUNIDADES RURALES DEL PROYECTO

"12000011 FONDO DE APOYO A LA CAPITALIZACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS"
APOYO PARA PAQUETES PRODUCTIVOS DE ANIMALES DE TRASPATIO EN EL ESTADO DE TABASCO

OBJETIVO GENERAL:
Contribuir al mejoramiento de la economía familiar del medio rural en el Estado.

OBJETIVO ESPECIFICO:
Brindar apoyo económico para la adquisición de animales de traspatio, los insumos productivos relacionados a la actividad y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

POBLACIÓN OBJETIVO:
Grupos Productivos de 5 integrantes que residan en el medio rural, en donde mínimo el 60% de los integrantes sean mujeres, cuenten con experiencia e infraestructura productiva relacionada a la actividad para que solicitan el apoyo y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:
Los candidatos a recibir los apoyos del Programa son las personas que integran los Grupos Productivos pertenecientes a la población objetivo, que cumplan con todos los requisitos y hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de los recursos.
Nota: Con base en la disponibilidad presupuestal, al número de solicitudes recibidas, las Reglas de Operación y la presente Convocatoria, la Dirección de Organización para la Producción Agrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca se reserva el derecho a disminuir el monto del apoyo, en aras de beneficiar el mayor número posible de solicitantes.

CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO:

Proyecto: Fondo de Apoyo a la Capitalización de Productores Agropecuarios	Porcentaje y Monto de Apoyo
Concepto: Apoyo Económico para Paquete Productivo de engorda de pollos y/o producción de Huevo.	100% del valor del paquete productivo sin rebasar **$10,000.00 pesos por grupo productivo.**
Concepto: Apoyo Económico para Paquete Productivo para la producción de miel.	100% del valor del paquete productivo sin rebasar **$10,000.00 pesos por grupo productivo.**
Concepto: Apoyo Económico para Paquete Productivo de engorda de cerdos.	100% del valor del paquete productivo sin rebasar **$15,000.00 pesos por grupo productivo.**
Concepto: Apoyo Económico para Paquete Productivo de engorda de borregos.	100% del valor del paquete productivo sin rebasar **$15,000.00 pesos por grupo productivo.**
Concepto: Apoyo Económico para Paquete Productivo Engorda de Tilapia en estanque rústico.	100% del valor del paquete productivo sin rebasar **$15,000.00 pesos por grupo productivo.**

Consideraciones de los Apoyos:

I. Los montos de apoyo a convenir serán determinados por la Unidad Ejecutora de acuerdo a la disponibilidad de recursos, por lo cual dicho monto podrá ser menor al monto del apoyo máximo por grupo.

II. Los recursos destinados a la adquisición de Paquetes Productivos exclusivamente podrán utilizarse para la compra de animales, alimento, medicamento, desparasitantes, bebederos y comederos; y queda prohibido su uso para la adquisición de material para construcción, equipos y otros conceptos ajenos a los lineamientos operativos.

III. Los Paquetes Productivos que se adquieran deben estar validados por la Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora la Secretaría.

REQUISITOS:

Requisitos Generales:

I. Solicitud de apoyo del Grupo productivo (formato proporcionado por la Unidad Ejecutora);

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

II. Original del Acta de constitución del grupo productivo de 5 personas con la siguiente estructura: Presidente, Secretario, Tesorero y 2 Vocales. Los cargos de ***Presidente, Secretario, Tesorero*** deben ser ocupados por ***mujeres exclusivamente***. El acta deberá ser validada por la autoridad de la localidad, (formato proporcionado por la Unidad Ejecutora);

III. Programa simplificado de acciones donde se aplicará el recurso solicitado (formato proporcionado por la Unidad Ejecutora);

IV. Declaratoria y compromiso del solicitante (formato proporcionado por la Unidad Ejecutora);

V. Recibo único de Apoyo (formato proporcionado por la Unidad Ejecutora se presenta una vez autorizado el apoyo); y

VI. Reporte de Actividades (formato proporcionado por la Unidad Ejecutora se presenta al momento de comprobar el recurso).

VII. Copia del Estado de Cuenta de la presidenta del grupo donde se indique nombre del banco, número de cuenta, clabe interbancaria, sucursal y plaza o en caso que corresponda cesión de derecho a favor del proveedor (formato proporcionado por la Unidad Ejecutora se presenta una vez autorizado el apoyo) acompañada de copia del estado cuenta del proveedor donde se indique nombre del banco, número de cuenta, clave interbancaria, sucursal y plaza.

Requisitos por Integrante del Grupo Productivo:

I. Dos copias de la Identificación Oficial vigente (200%, fotografía y firma legibles);

II. Dos copias de la CURP (Formato Actualizado);

III. Copia del Comprobante de Domicilio: recibo de luz, teléfono, predial, agua, en caso de que sea constancia de residencia esta deberá ser en original y copia y ser expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales). El comprobante deberá presentar una antigüedad no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo; y

IV. Número telefónico de cada integrante del grupo.

PROCEDIMIENTO:

I. El solicitante entrega en la ventanilla, la documentación completa para su registro y trámite. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el incentivo.

II. Una vez determinada su viabilidad, se notificará al solicitante la aprobación de la solicitud, y monto del apoyo, posteriormente deberá presentarse para la firma del Convenio de Concertación;

III. Una vez suscrito el Convenio de Concertación por las partes interesadas, se remitirá a la Secretaría de Finanzas para su registro;

IV. El beneficiario proporcionará, recibo del apoyo otorgado, estado de cuenta bancaria o en su caso cesión de derechos y estado de cuenta del proveedor, para proceder al pago correspondiente;

V. La Unidad de Administración y Finanzas de la SEDAFOP registrará para su pago el recibo del beneficiario y estado de cuenta bancario o en caso que corresponda, la cesión de derechos, estado de cuenta y factura del proveedor; y;

VI. El apoyo será efectuado, por medio de transferencia electrónica a la cuenta de la Presidenta del Grupo Productivo una vez que la Secretaría de Finanzas haya registrado y comprometido presupuestalmente el Convenio de Concertación.

APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS Y PUBLICACION DE RESULTADOS:

El periodo de apertura de ventanillas será del **22 al 24 de Marzo de 2023** en horario de atención de 9:00 a 14:00 horas.
La recepción de solicitudes será la Dirección de Organización para la Producción Agrícola, ubicada en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, México.
La emisión del dictamen resolutivo se publicará el día **28 de abril de 2023** con la relación de beneficiarios en la página electrónica https://tabasco.gob.mx/sedafop o podrá consultar directamente en la Dirección de Organización para la Producción Agrícola de la SEDAFOP.

TRANSITORIOS:

Este Programa, para su ejecución, y sin perjuicio para la Secretaría, está condicionado por las siguientes circunstancias:

I. Que los recursos económicos no estén disponibles en tiempo y forma acorde a lo programado; y

II. Que ocurra una contingencia ambiental o biológica relevante, que impida la ejecución del Programa.

INFORMES:

Dirección de Organización para la Producción Agrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000. Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035. Tels: 993- 31635 24 al 26.

Publicado en Villahermosa, Tabasco a los 21 días del mes de marzo de 2023.

C. Jorge Suárez Vela
Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.